



1  
G. CIVIL 460/38

Excmo. Señor:

hecho

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 1º, número 5.241 de fecha 6 del actual, referente a la moralidad, antecedentes político-sociales y capacidad para el cargo de Concejal del vecino de Iglesuela del Cid de esta demarcación LUIS CRUZ LINARES; tengo el honor de informar a la superior autoridad de V.E., que dicho individuo es de estado soltero, de 23 años, jornalero, natural y vecino de dicha localidad, de buena conducta moral, pública y privada y en cuanto a sus antecedentes políticos sociales, de derechas, adicto y simpatizante del Glorioso Movimiento Nacional, pues así lo demostró al pasarse del campo rojo al Nacional y pertenece a Falange; por lo que el que suscribe lo cree con la suficiente capacidad por su disposición e inteligencia para el cargo de Concejal; no obstante V.E. resolverá.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Cantavieja 12 de Diciembre 1940

El Cabo,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON



hecho

Excmo. Señor :

En cumplimiento a su respetable escrito del Negociado 1º, número 5,241, defecha 6 del actual referente a la moralidad, antecedentes político-sociales para el cargo de Concejal del vecino de Iglesuela del Cid, de esta demarcación, DEMETRIO RAMBLA DOMINGO; tengo el honor de informar a la superior autoridad de V.E., que dicho individuo es de estado soltero, de 27 años, albañil, natural y vecino de la misma, de buena conducta moral, pública y privada, sus antecedentes político-sociales ~~es~~ de derechas, adicto y simpatizante del Glorioso Movimiento Nacional, pertenece a Falange, fué forzoso al Ejército rojo, en la primera ocasión que tuvo se pasó a las filas Nacionales, lo creo con la suficiente capacidad para ejercer el cargo de Concejal; no obstante V.E. resolverá lo que estime procedente.

Dios guarde a V.E. muchos años  
Cantavieja 12 Diciembre 1940  
El Cabo,

Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia

TERUEL

GOBIERNO DE ARAGON

IGLESUELA DEL CID

Esteban Royo Tena, Alcalde

Jesus Gil Giner

Eusebio Puiz Belmonte

Baltasar Pomar Garcia Julian

Luis Cruz Linares

Valeriano Altabas Beltran

Demetrio Rambla Domingo

Pedri informes a la Guardia Civil de  
Luis Cruz Linares y d Demetrio Rambla Domingo  
y de todos a E.E.T.

Recibido el 6 de mayo

Episcopo del Cid

Esteban Royo Fene Alades FE  
Jeron fil finer FE

Demetrio Puig Belmonte FE

Daltasar Ponai julians FE

don Cur Linas g.c. FE

Valeriano altabe Deltrau EF

---

Demetrio Rambla Boing g.c. FE

1º

8362

Adjunto devuelvo a V. los dos  
ejemplares de las Ordenanzas Muni-  
cipales de ese Ayuntamiento, signi-  
ficándole que el artº 102 de la Ley  
Municipal, determina que su aproba-  
ción es de competencia exclusiva de los  
Ayuntamientos; pero siempre que se  
concrete a policía urbana o rural,  
no a comprender las múltiples cues-  
tiones que se enumeran en la adju-  
tas citadas Ordenanzas, reguladas por  
las Leyes del Estado y que no tiene  
su lugar adecuado para ser fijados  
por los Ayuntamientos.

Dios guarde a V. muchos años.  
Navarra, 14 de diciembre de 1940  
El Gobernador civil

Sr. Alcalde de Iglesuela del Cid.

4367

Entendiendo para el mayor desenvolvimiento de la vida corporativa conviene que las personas no permanezcan en los cargos demasiado tiempo à fin de evitar un desgaste de sus respectivas actividades y con objeto tambien de que aporten su labor y su responsabilidad a la comun empresa otros elementos prestigiosos de la respectiva localidad que merezcan la confianza gubernativa;

He dispuesto, en uso de mis atribuciones, el cese de la comision gestora de ese pueblo, à cuyos componentes envio el testimonio de mi reconocimiento por el celo que hayan puesto en el ejercicio de sus cargos y no dudo que seguiran prestando su mas fervorosa cooperacion ciudadana con la lealtad debida al Caudillo y a su Gobierno.

Para sustituirles designo la siguiente Comision Gestora Municipal:

Alcalde: Esteban Royo Tena

Gestores: Jesus Gil Giner

Eusebio Puiz Belmonte

Baltasar Pomar Julian

Luis Cruz Linares

Valeriano Altabas Beltran

Demetrio Rambla Domingo.

De todos los cuales espero una gestion solicita entusiasta y leal en pro de los intereses publicos que acabe de encomendarse a V. para su

conocimiento - notificación en forma à los interesados, la que les servira de credencial, y debidos efectos de cesación de la anterior y constitución de la nueva, de que me dara cuenta seguidamente.

Dios guarde à V. muchos años.  
Teruel 16 de Diciembre de 1940.  
El Gobernador Civil.

sr. Alcalde de IGLESUELA DEL CID.